

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado proteger a todo servidor que a lo largo de su vida haya desarrollado una labor digna en beneficio de la administración pública;

CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio Trinidad Rivas, portador de la cédula de identidad y electoral No.078-0000358-9, se desempeñó por más de 40 años en diferentes cargos de la administración pública, en varias instituciones tales como: Policía Nacional, Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua; Procuraduría General de la República, Suprema Corte de Justicia, Comunidad Digna y otras;

CONSIDERANDO: Que en dichas instituciones públicas el señor José Antonio Trinidad Rivas fungió, entre otras, como secretario de juzgado de paz, tesorero municipal, regidor, contable, juez de paz;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el señor José Antonio Trinidad Rivas, con 60 años de edad, padece de serios quebrantos de salud que le imposibilitan el desempeño de labores productivas, atravesando una difícil situación económica que le obstaculiza la adquisición de medicamentos y una adecuada alimentación para sí y sus dependientes.

VISTA: La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión mensual del Estado, por la suma de quince mil pesos (RD\$15,000.00), a favor del señor José Antonio Trinidad Rivas.

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado, por la suma de quince mil pesos (RD\$15,000.00), a favor del señor José Antonio Trinidad Rivas.

2

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

RC/fc.-